



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao 25 SEP 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - OGCMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

Resolución de Alcaldía N° 856 -2013-MPC-AL

Callao, 25 SET. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto: el Memorando N° 1125-2013-MPC/GGPPR de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 441-2013-MPC-AL; y,

Considerando:

Que, mediante la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual fusiona el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y el Programa de Modernización Municipal que operaron en el año 2011;

Que, el Decreto Supremo N° 002-2013-EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013;

Que, en tal sentido, a través de la Resolución de Alcaldía N° 441-2013-MPC-AL, de fecha 14 de mayo del 2013, se designó al Equipo Técnico de Trabajo responsable del cumplimiento de las metas referentes a Residuos de la Construcción y Demolición, planteadas en el Decreto Supremo N° 002-2013-EF;

Que, a través del documento de visto, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, propone la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 441-2013-MPC-AL, en el sentido que se consigne únicamente los cargos de los integrantes que conforman el Equipo Técnico de Trabajo, con la finalidad de no tener que emitir una Resolución de Alcaldía cuando se varíe a las personas designadas en los cargos;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Resuelve:

Artículo 1.- Modifíquese la Resolución de Alcaldía N° 441-2013-MPC-AL, de fecha 14 de mayo del 2013, quedando el Equipo Técnico de Trabajo responsable del cumplimiento de las metas referentes a Residuos de la Construcción y Demolición, planteadas en el Decreto Supremo N° 002-2013-EF, conformado de la siguiente manera:

- Gerente de Obras, quien la presidirá.
- Gerente General de Eslimp Callao S.A.
- Gerente General de Protección del Medio Ambiente.

Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a las Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial del Callao.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE



1208 01 OCT 2013

La recepción de este documento
significa la aceptación de su contenido

Para:

Reg:

11.468